



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

50º período de sesiones

5 a 8 de marzo de 2019

Tema 3 q) del programa provisional**

**Temas de debate y para la adopción de decisiones:
estadísticas sobre las drogas y su consumo**

Informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito acerca de las estadísticas sobre las drogas y su consumo

Nota del Secretario General

De conformidad con la decisión 2018/227 del Consejo Económico y Social y las prácticas anteriores, el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito acerca de las estadísticas sobre las drogas y su consumo. El informe contiene un examen de las actividades recientes referidas a las estadísticas sobre drogas a nivel internacional realizadas tras las deliberaciones sobre este tema celebradas en el 48º período de sesiones de la Comisión de Estadística y en el 60º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes.

El informe contiene un examen de las actividades realizadas y los logros alcanzados desde la presentación del informe anterior y una descripción de los escollos que se plantean y las actividades que se llevarán a cabo en el futuro. Se invita a la Comisión a que tome nota de los logros recientes y a que formule observaciones sobre las actividades futuras con miras a reforzar la función de las estadísticas oficiales para aumentar la disponibilidad y la calidad de las estadísticas sobre las drogas a nivel nacional, regional y mundial.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 11 de enero de 2019.

** E/CN.3/2019/1.



I. Introducción y antecedentes

1. En su 48º período de sesiones, la Comisión de Estadística abordó el tema de las estadísticas sobre las drogas sobre la base de un informe presentado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (E/CN.3/2017/12). En su decisión 48/110 (véase E/2017/24, cap. I.C), la Comisión de Estadística reconoció que la Comisión de Estupefacientes era el órgano normativo de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en materia de fiscalización de las drogas y, por lo tanto, tras haber examinado y reconocido el valor estadístico de la hoja de ruta establecida en el informe, la remitió a la consideración de la Comisión de Estupefacientes a fin de asegurar la armonización con las orientaciones de política de la Comisión de Estupefacientes y, a este respecto, alentó la colaboración entre la Comisión de Estadística y la Comisión de Estupefacientes.

2. En su resolución 60/1, de marzo de 2017, la Comisión de Estupefacientes confirmó la importancia de reforzar los mecanismos de presentación de datos a nivel nacional, detectar las deficiencias de las estadísticas actuales sobre drogas y estudiar la posibilidad de ayudar a los países a fortalecer los instrumentos de reunión y análisis de datos a nivel nacional de que disponen. Además, la Comisión invitó a la UNODC a que, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, reflexione sobre la posibilidad de fortalecer y racionalizar sus actuales instrumentos de reunión y análisis de datos, en particular mejorando la calidad y eficacia del cuestionario para los informes anuales, administrado por la UNODC, mediante el cual se recogen datos sobre las drogas en todo el mundo cada año.

3. Además, en su resolución 72/198, relativa a la cooperación internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, la Asamblea General reiteró las solicitudes a la UNODC de que siga prestando apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten a reforzar su capacidad para desarrollar sus mecanismos de presentación de informes, reflexione sobre la posibilidad de fortalecer y racionalizar sus actuales instrumentos de reunión y análisis de datos, entre otras cosas mejorando y reforzando la calidad, la tasa de respuesta y la eficacia del cuestionario para los informes anuales, y que informe a la Comisión de Estupefacientes sobre posibles formas de mejorarlos para que la Comisión los examine en su 62º período de sesiones. La Asamblea también acogió con beneplácito la decisión 48/110 de la Comisión de Estadística, de 10 de marzo de 2017, relativa a las estadísticas sobre las drogas y el consumo de drogas, alentó la colaboración entre la Comisión de Estadística y la Comisión de Estupefacientes, en el marco de sus mandatos.

4. A fin de responder a esas solicitudes, la UNODC llevó a cabo una consulta amplia entre las autoridades nacionales y convocó una reunión de consulta de expertos que se celebró los días 29 a 31 de enero de 2018. Asistieron a la reunión representantes de 52 países y 5 organismos regionales e internacionales. Estuvieron presentes los representantes de diversas instituciones nacionales, incluidas las oficinas nacionales de estadística.

5. Los objetivos de la reunión eran los siguientes:

a) Determinar y examinar las metodologías estadísticas necesarias para obtener mejores datos sobre las drogas;

b) Examinar los instrumentos internacionales y las actividades de desarrollo de la capacidad a fin de mejorar la capacidad de los países para producir, difundir y compartir datos de alta calidad sobre las drogas;

c) Examinar la calidad y la pertinencia de los datos que se recogen actualmente por conducto del cuestionario para los informes anuales y las posibles maneras de mejorarlos.

6. Los expertos proporcionaron orientación sobre algunas medidas que podrían adoptarse para mejorar las estadísticas sobre drogas en los planos nacional e internacional. Los expertos consideraron medios para examinar el sistema mundial de recopilación de datos basado en el cuestionario a fin de satisfacer las necesidades de información señaladas en la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2009 y el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2016 sobre el problema mundial de las drogas (resolución S-30/1).

II. Resultados de las consultas con los expertos nacionales

7. Los expertos señalaron varias actividades encaminadas a mejorar la información estadística sobre las drogas, tanto a nivel nacional como internacional. De las deliberaciones de los expertos surgieron los siguientes elementos fundamentales.

A. Prestar apoyo a la infraestructura estadística y a los sistemas de vigilancia de las drogas a nivel nacional

8. Los expertos convinieron en la necesidad de fomentar la cooperación y el intercambio de información entre las diversas entidades nacionales y subnacionales que son las fuentes primarias de los datos relacionados con las drogas. Las gestiones a tal efecto deberían atender las necesidades de coordinación y armonización de los datos estadísticos elaborados por diferentes instituciones y jurisdicciones así como entre los distintos ámbitos de competencia conexos pero diferenciados (por ejemplo, las entidades aduaneras y las fuerzas policiales).

9. Los expertos pusieron de manifiesto la necesidad de establecer y reforzar los sistemas nacionales de vigilancia del problema de las drogas, incluidos los sistemas de información y la infraestructura técnica e institucional para facilitar la recopilación, consolidación y análisis de datos relacionados con las drogas. Los participantes subrayaron la importancia de disponer de observatorios nacionales de las drogas que podrían establecer y coordinar sistemas de información para la recopilación y el análisis de los datos sobre todos los aspectos del problema de las drogas en un determinado país.

B. Elaboración de metodologías estadísticas sobre las drogas

10. Se señalaron varias esferas en que las directrices metodológicas constituirían un aporte muy positivo para la producción de datos sobre las drogas. Las directrices deberían contemplar tanto la necesidad de definiciones normalizadas más precisas de algunos indicadores y las correspondientes fuentes de datos pertinentes, así como los métodos y los procedimientos estadísticos que sean más apropiados para producir datos de alta calidad.

11. Entre otros aspectos en que se necesitaba orientación metodológica, cabe señalar las directrices para la realización de encuestas sobre el consumo de drogas, la estimación del tamaño de la población necesitada de tratamiento, la producción de datos coherentes sobre los precios de las drogas y la realización de encuestas entre reclusos. También se mencionó la necesidad de elaborar un enfoque normalizado para

calcular el indicador 3.5.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre la cobertura de las intervenciones de tratamiento (farmacológico, psicosocial y servicios de rehabilitación y postratamiento) por trastornos de uso indebido de drogas.

C. Examen del cuestionario para los informes anuales

12. Los expertos destacaron la necesidad de mejorar la recopilación de datos respecto de determinados temas para responder mejor a las necesidades de información derivadas de la Declaración Política y Plan de Acción de 2009 y el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2016. Por ejemplo, entre las cuestiones sobre las que se necesitan datos más abarcadores figuraban los consumidores asiduos y de alto riesgo de drogas, las personas en tratamiento, las consecuencias para la salud del consumo de drogas (mortalidad y morbilidad), los vínculos entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada, las corrientes financieras ilícitas relacionadas con las drogas y las drogas y el sistema de justicia penal.

13. Se examinaron las maneras de simplificar el cuestionario para los informes anuales a fin de reducir al mínimo la carga que supone la presentación de informes para los países y mejorar la tasa de respuesta, entre las que figuraron el examen del alcance y la complejidad de las cuestiones así como el estudio de mejoras de la estructura del cuestionario y del ciclo de recopilación de datos.

14. Los participantes también convinieron en la necesidad de incorporar la dimensión de género cuando sea pertinente mediante el desglose sistemático por sexo de todas las cuestiones pertinentes y la inclusión de preguntas que podrían poner de relieve las disparidades entre los géneros, como preguntas sobre la morbilidad, la mortalidad, la prestación de servicios de tratamiento y la justicia penal.

D. Fortalecer las redes de expertos a nivel regional e internacional

15. Los expertos nacionales destacaron la importancia de establecer redes nacionales, regionales y mundiales para fomentar la producción y utilización de datos coherentes, amplios y comparables, y de la creación de un foro para el intercambio de las mejores prácticas y el apoyo entre pares. Esas redes podrían ser especialmente productivas a nivel regional, ya que facilitarían el intercambio de soluciones entre los expertos que afronten circunstancias y dificultades similares.

16. Los expertos reconocieron que el nombramiento de coordinadores nacionales, sobre la base de la experiencia adquirida en la recopilación de datos sobre delincuencia y justicia penal mediante el Estudio de las Naciones Unidas sobre las Tendencias del Delito, el Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal y las Estrategias de Prevención del Delito, administrado por la UNODC, facilitaría el mejoramiento de la calidad y la cobertura de los datos recogidos con el cuestionario.

E. Reforzar la cooperación interinstitucional

17. Los datos relacionados con las drogas son reunidos por diversos organismos internacionales y regionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la Organización Mundial de Aduanas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas y la Unión Africana. Existen esferas complementarias entre la UNODC y otras organizaciones

internacionales, aunque puede haber esferas superpuestas con las entidades regionales. Los expertos subrayaron la importancia de evitar la duplicación de esfuerzos y también reconocieron la necesidad de armonizar conceptos conexos utilizados en la recopilación de datos por entidades distintas.

18. Los expertos pusieron de relieve la necesidad de consultar con los interesados internacionales pertinentes a fin de asegurar que se avance con eficiencia en respecto del cuestionario para los informes anuales y otras actividades pertinentes de reunión de datos, evitar la duplicación de esfuerzos y atender mejor los compromisos internacionales, como la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este contexto, los expertos invitaron a las entidades internacionales a que continúen el diálogo en el grupo de trabajo técnico interinstitucional sobre estadísticas de epidemiología de drogas, ya que ello podría tener consecuencias para el contenido del cuestionario.

19. Teniendo en cuenta la carga que entraña la presentación de informes para los países, los expertos consideraron que sería útil que en el mediano plazo se estudiara la recopilación conjunta de datos sobre las drogas con órganos regionales, como se procede actualmente con los datos sobre delincuencia para el Estudio de las Naciones Unidas sobre las Tendencias del Delito, el Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal y las Estrategias de Prevención del Delito.

III. Actividades en curso y próximos pasos

20. La consulta de expertos ofreció una oportunidad única para que expertos nacionales de todas las regiones participaran en deliberaciones técnicas sobre las necesidades y los problemas comunes en materia de información para promover el conocimiento científico del problema de las drogas. La reunión sirvió de foro para el intercambio de prácticas y experiencias en la resolución de tales dificultades. Las deliberaciones entre expertos resultaron ser una manera provechosa de estudiar medios concretos, eficaces y científicamente racionales de mejorar los sistemas nacionales de información sobre las drogas y la calidad y disponibilidad de datos conexos a nivel internacional.

21. A la vez que reconocieron la utilidad de la racionalización del cuestionario y del aumento de su eficacia para la descripción del problema mundial de las drogas, los participantes pusieron de relieve en forma reiterada el valor del cuestionario como instrumento para la recopilación y facilitación de información esencial acerca de las modalidades, el alcance y las tendencias de las diversas dimensiones del problema de las drogas, tanto a nivel internacional como nacional. Además de su función en la reunión y difusión de información, los participantes consideraron que el cuestionario era un instrumento para promover la normalización de los procesos de datos y estimular la comunicación entre las partes interesadas pertinentes de los países.

22. Después de la consulta de expertos y de conformidad con el mandato encomendado por la Comisión de Estupefacientes, las actividades de la UNODC relativas a las estadísticas sobre drogas se centran en el proceso de examen del cuestionario y en la manera de apoyar con eficacia a los países a los efectos de aumentar la calidad y la disponibilidad de las estadísticas sobre drogas.

23. Además de las actividades ordinarias relacionadas con los sistemas de seguimiento mundiales, regionales y específicos sobre las drogas y el apoyo a los países para la realización de encuestas referidas a las drogas (por ejemplo para vigilar el consumo de drogas y los cultivos ilícitos), los nuevos trabajos metodológicos de la UNODC se han centrado en la elaboración de un marco estadístico para medir las corrientes financieras ilícitas, incluidas las relacionadas con drogas ilícitas, en la

mejora de los datos de mortalidad relacionada con las drogas y en el indicador 3.5.1 de los ODS. También se han realizado periódicamente actividades de asistencia técnica y desarrollo de la capacidad.

24. En marzo de 2019 se cumplirá otro hito para la Comisión de Estupefacientes. En una serie de sesiones a nivel ministerial que se celebrarán durante el 62° período de sesiones de la Comisión, se hará un balance de la aplicación de los compromisos contraídos para abordar y combatir en forma conjunta el problema mundial de las drogas, en particular teniendo en cuenta el plazo de 2019 establecido en la Declaración Política de 2009. Como parte de los preparativos del evento de alto nivel, la Comisión celebró una serie de reuniones entre períodos de sesiones en el período previo a la continuación del 61° período de sesiones de la Comisión en diciembre de 2018. Durante esas reuniones, representantes de muchos países destacaron la importancia de promover y mejorar la recogida, la recopilación y el intercambio de datos fidedignos y comparables, así como las posibles sinergias con los indicadores de los ODS, como una prioridad para la labor en 2019 y años posteriores. Las deliberaciones oficiales y oficiosas también se refirieron a la manera en que la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Estadística podrían colaborar para asegurar que las estadísticas sobre las drogas se orienten conforme a las directrices de política de la Comisión de Estupefacientes y se aproveche la competencia técnica de la Comisión de Estadística en materia de estadísticas.

25. La UNODC prevé celebrar una segunda consulta mundial acerca de las estadísticas sobre las drogas que se efectuará en julio de 2019 para ultimar una propuesta de cuestionario revisado y definir mejor una hoja de ruta para elaborar normas de alcance mundial y ayudar a los países a generar más y mejores datos a los efectos de formular políticas nacionales y perfeccionar los conocimientos sobre el problema de las drogas a nivel mundial. Tales iniciativas también podrían servir para medir los progresos realizados en la aplicación de los compromisos conjuntos contraídos durante el último decenio para abordar y combatir el problema mundial de las drogas, conforme a un criterio único en 2019 y años posteriores. La consulta sería una oportunidad de reunir a expertos de la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Estadística y los Estados Miembros para que aúnen sus fuerzas a fin de definir la base que impulse en el plano mundial el perfeccionamiento de los sistemas de información sobre las drogas para lograr que las estadísticas sobre drogas sean elaboradas y difundidas de acuerdo con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.

26. La UNODC también ha previsto un estudio de evaluación para prestar un apoyo más preciso a los sistemas nacionales que preparan estadísticas sobre drogas. Este estudio se basará en una encuesta que llevará a cabo la UNODC en colaboración con asociados internacionales y regionales para comprender mejor el funcionamiento, la capacidad y los resultados de esos sistemas nacionales, la disponibilidad y la calidad de tales estadísticas y la forma en que se aplican los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales en la producción de dichas estadísticas. Las conclusiones de esa evaluación se utilizarán para mejorar los informes nacionales e internacionales sobre las drogas y para llevar a cabo actividades de desarrollo de la capacidad con objetivos más precisos.

IV. Recomendaciones

27. **La Comisión de Estadística tal vez desee:**

a) Reafirmar su disponibilidad a colaborar con la Comisión de Estupefacientes en asuntos de estadística en relación con las drogas y a examinar las maneras de fortalecer esa cooperación con miras a mejorar la calidad y

disponibilidad de las estadísticas sobre drogas. En particular, la Comisión de Estadística podría estudiar las maneras de participar en el proceso de examen del cuestionario y en la definición de un nuevo plan para mejorar la calidad y la disponibilidad de las estadísticas sobre drogas;

b) Invitar a las oficinas nacionales de estadística a que intensifiquen su participación en la producción y difusión de estadísticas sobre drogas y el mejoramiento de las normas metodológicas conexas, incluidas las encuestas sobre consumo de drogas, las corrientes financieras ilícitas relacionadas con las drogas y la morbilidad y mortalidad relacionadas con las drogas;

c) Invitar a las oficinas nacionales de estadística a que promuevan iniciativas de fomento de la coordinación de las instituciones nacionales que se ocupan de las estadísticas sobre drogas;

d) Invitar a la UNODC, en colaboración con otros organismos internacionales, a que realice una encuesta dirigida a comprender mejor el funcionamiento, la capacidad y los resultados de los sistemas nacionales de estadísticas sobre drogas, la disponibilidad y la calidad de esas estadísticas y la aplicación de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales;

e) Invitar a la comunidad de donantes a que fortalezca las iniciativas mundiales y regionales dirigidas a ayudar a los países a mejorar las estadísticas nacionales sobre drogas;

f) Invitar a las organizaciones internacionales y regionales, incluidas la Unión Africana, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, el ONUSIDA, la UNODC, la Organización Mundial de Aduanas y la OMS a que intensifiquen su cooperación y colaboración en el ámbito de las estadísticas sobre las drogas con miras a aumentar la coherencia de los datos y reducir al mínimo la carga que supone la presentación de informes para los Estados Miembros.